

Grover Ricardo Calderón



CODIGO PENAL

*Comentarios de Doctrina - Sumilla - Antecedentes -
Fuentes - Concordancias - Exposición de Motivos -
Actualizado - Anexos - Leyes Penales no Codifica-
das - Declaración Universal de los Derechos Humana-
nos - Convención sobre Delito de Genocidio*



AFA

EDITORES IMPORTADORES S.A.

Jr. Contumazá 1060 Telf: 28-2244 - 27-0453 - 28-0293

INDICE

PRESENTACION:

- 1.- Sobre nuestro trabajo al Código Penal vigente.
 - 2.- Reseña histórica del Código Penal, y algo sobre los movimientos de reforma del mismo.
 - 3.- Razones para una reforma del Derecho Penal.
 - 4.- Criterios básicos para una reforma o total o parcial del Código Penal.
 - 5.- Agradecimiento particular a personas e instituciones importantes.
- Índice.
-Advertencia y Abreviaturas.

CODIGO PENAL

- Exposición de Motivos.

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO I

GARANTIAS DE LA LEY PENAL

- Art. 1º.- Principio de Legalidad.
No hay pena sin condena judicial.
- Art. 2º.- Principio de Legalidad de las Penas.
No hay pena sin Ley.
"Nulla poena sine lege".
- Art. 3º.- Principio de Legalidad del delito.
"Nullum crimen sine lege".

TITULO II

DOMINIO TERRITORIAL DE APLICACION DE LA LEY PENAL.

- Art. 4º.- Principio territorial.
Principio de pabellón.
- Art. 5.- Principio Real o de Defensa.
 - Inc. 2. Principio de personalidad activa.
 - Inc. 3. Principio de personalidad pasiva.
 - Inc. 4. Delitos de funcionarios o empleados del Estado en el extranjero.
- Art. 6.- Excepciones a los principios: real y personal.
 - Inc. 1. Prescripción de la Acción.
 - Inc. 2. Delito Político-Social.
 - Inc. 3. Prescripciones de la pena.

TITULO III

APLICACION EN EL TIEMPO DE LEY PENAL

- Art. 7º.- Retroactividad benigna de la ley penal.
- Art. 8º.- Retroactividad benigna aún cuando media cosa juzgada.
- Art. 9º.- Ley Abolitiva.

TITULO IV

PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OTRAS MEDIDAS

- Art. 10º.- Penas Principales.
- Art. 11º.- Pena de Internamiento.
- Art. 12º.- Pena de Penitenciaria.
- Art. 13º.- Pena de Relegación.
- Art. 14º.- Pena de Prisión.
- Art. 15º.- Obligatoriedad del trabajo en prisión.
- Art. 16º.- Prisión en Colonia Carcelaria Agrícola.
- Art. 17º.- Elección de trabajo penitenciario.
- Art. 18º.- Prisión de delincuentes político-sociales.
- Art. 19º.- Sustitución de penitenciaria o relegación por prisión.
- Art. 20º.- Cuantía de la pena de multa.
- Art. 21º.- Conversión de la pena de multa por la pena de prisión.
- Art. 22º.- Revocación de la Conversión.
- Art. 23º.- Modos de pagar la multa.

-
- Art. 24º.- Pago con prestación de trabajo obligatorio.
 - Art. 25º.- Multa acumulada a la pena privativa de libertad.
 - Art. 26º.- Extinción de multa por muerte del condenado.
 - Art. 27º.- Efectos de la inhabilitación:
 - Políticos.
 - Económicos
 - Sociales.
 - Art. 28º.- Formas de Inhabilitación:
 - Absoluta.
 - Relativas.
 - Art. 29º.- Imposición de multa e inhabilitación como penas principales o accesorias.
 - Art. 30º.- Período de la Inhabilitación:
 - Perpetua.
 - Temporal.
 - Art. 31º.- Penas Accesorias al Internamiento.
 - Art. 32º.- Efectos de la Interdicción Civil.
 - Art. 33º.- Privación de la Patria Potestad.
 - Art. 34º.- Penas Accesorias a la Penitenciaria y Relegación.
 - Art. 35º.- Inhabilitación Especial en la Sentencia.
 - Art. 36º.- Infracciones que causan inhabilitación relativa.
 - Art. 37º.- Extensión de la Inhabilitación.
 - Art. 38º.- Clases de Caución.
 - De Buena conducta (1er. Párrafo).
 - De No Delinquir (2do. Párrafo)Formas de Ejecutar la Caución de Buena conducta o de No Delinquir. (3er. Párrafo).
 - Art. 39º.- Fundamentos del Monto de la Caución.
 - Art. 40º.- Pérdida de la Caución en el Período de Prueba.
 - Art. 41º.- Tratamiento de Ebrios Habituales.
 - Art. 42º.- Tratamiento de los Delitos Reprimidos con Prisión Causados por el ocio y/o el desarreglo.
 - Art. 43º.- Exclusión de Colocación en Casa de Trabajo.
 - Art. 44º.- Tratamiento de los delitos cometidos por Salvajes.
 - Art. 45º.- Tratamiento de los delitos cometidos por Indígenas Semi Civilizados o degradados por la servidumbre y el alcoholismo.
 - Art. 46º.- Confiscación de los instrumentos con que se perpetró el delito.
 - Art. 47º.- Depósito del producto de las confiscaciones y de las multas en la Caja de Indemnización.
 - Art. 48º.- Inscripción de la pena o medida de seguridad en el Registro Judicial.
 - Art. 49º.- Deducción de la detención sufrida respecto de la pena privativa de libertad.

TITULO V

APLICACION JUDICIAL DE LAS PENAS

- Art. 50.- Individualización judicial de las penas.
- Art. 51.- Apreciación de la Culpabilidad y el peligro del sujeto activo.
- Art. 52.- Revisión de las penas por la Corte Suprema.

TITULO VI

CONDENA CONDICIONAL

- Art. 53º.- Suspensión potestativa de la pena en los delitos culposos y en casos de peligro social.
- Art. 54º.- Efectos de la suspensión condicional de la pena principal.
- Art. 55º.- Efectos de la condena condicional.
- Art. 56º.- Causas de Revocación:
 - Antecedentes Penales (1er. Párrafo).
 - Comisión de nuevo delito doloso (1er. Párrafo).
 - Infracción de normas de conducta (2do. Párrafo).
- Art. 57º.- Presencia del Ministerio Público en la Revocación.

TITULO VII

LIBERACION CODICIONAL

- Art. 58º.- Condiciones legales para alcanzar la libertad condicional.
- Art. 59º.- Condiciones legales para mantener la libertad condicional.
- Art. 60º.- Revocación de la libertad condicional.
- Art. 61º.- Efecto de la revocación.
- Art. 62º.- Concesión de la libertad condicional.
 - Trámite (2do Párrafo).
- Art. 63º.- Juez que revoca la libertad condicional.
- Art. 64º.- Patronato de los condenados.

TITULO VIII

REPARACION CIVIL

- Art. 65.- El Ministerio Público y la Reparación Civil.
- Art. 66.- Contenido de la Reparación Civil.
- Art. 67.- Carácter y Monto de la Indemnización.
- Art. 68.- Procedimiento de la restitución.
- Art. 69.- Forma de reparación.

- Art. 70.- Responsabilidad solidaria de los partícipes en la reparación civil.
- Art. 71.- Transmisibilidad del derecho a la reparación y del deber de reparar.
- Art. 72.- Garantías para la efectividad de la reparación civil:
 - Hipoteca legal.
 - Embargo.
- Art. 73.- Derecho preferencial del damnificado o sus herederos por la reparación.
- Art. 74.- Nulidad de actos que no hagan factible la reparación civil.
- Art. 75.- Intransferibilidad a tercero del derecho a la reparación civil.
- Art. 76.- Nulidad de transacción sobre la reparación civil.
- Art. 77º.- Insolvencia del reo en caso de penas privativas de libertad.
- Art. 78º.- Insolvencia del reo en caso de penas no privativas de libertad.
- Art. 79º.- Destino del salario de los condenados.
- Art. 80º.- Garantía para el cumplimiento de la reparación civil no efectuada durante la condena.

TITULO IX

CONDICIONES DE CULPABILIDAD

- Art. 81º.- Delitos dolosos comisivos y omisivos. (1er. Párrafo).
Elementos constitutivos del dolo:
 - Conciencia.
 - Voluntad. (2do. Párrafo).
- Art. 82º.- Delitos culposos comisivos y omisivos.
-Infracción al deber objetivo de cuidado (negligencia).
Formas de culpa:
 - Consciente.
 - Inconsciente (2do. Párrafo)
- Art. 83º.- Responsabilidad de los sujetos socialmente peligrosos.
- Art. 84º.- La preterintención.
Error in objeto.

TITULO X

CAUSAS QUE ELIMINAN O ATENUAN LA REPRESION

- Art. 85º.- Exención de la pena.
 - Inc. 1.- Por Inimputabilidad.
 - Inc. 2.- Por Causas de Justificación:

-
- Legítima defensa personal y de terceros.
Requisitos.
 - Inc. 3.- Estado de necesidad justificante y exculpante.
Requisitos.
 - Inc. 4.- Acto permitido por ley.
-Cumplimiento de deber de función.
 - Inc. 5.- Obrar por disposición de la ley.
-Obediencia debida o jerárquica.
Legítima defensa presunta (Ley 23403).
 - Art. 85^º-A.- Eximentes o Atenuantes en los delitos de terrorismo.
Atenuantes:
Inc. a).- Disociación silenciosa.
Inc. b).- Disociación que evite o disminuya los actos terroristas.
Eximentes:
Inc. c).- Excusa absolutoria por delación.
Inc. d).- Liberación condicional en el delito de terrorismo.
(Requisito).
 - Ley 24651:
 - Art. 3^º.- Concurso de hechos punibles en delito de terrorismo.
 - Art. 4^º.- Medidas de fuerzas policiales en delito de terrorismo:
Inc. a).- Detención preventiva.
Inc. b).- Reconocimiento médico.
Inc. c).- Reglas del traslado legal por delito de terrorismo.
Traslado de detenido.
 - Art. 5^º.- Privación de beneficios penitenciarios.
 - Art. 86^º.- Responsabilidad de la autoridad que emite el mandato.
 - Art. 87^º.- Error de tipo.
Error de prohibición.
 - Art. 88^º.- Límites de la pena:
Absolutos.
Relativos.
 - Art. 89^º.- Internamiento en hospital u hospicio del delincuente peligroso eximido de pena.
 - Art. 90^º.- Eximente incompleta.
 - Art. 91^º.- Internamiento de los delincuentes con eximente incompleta.
 - Art. 92^º.- Desaparición de la causa que origina el peligro.
 - Art. 93^º.- Peritaje médico sobre el estado mental del procesado.
 - Art. 94^º.- Internamiento, tratamiento u hospitalización de procesados, eximidos de pena o responsables restringidamente.

TITULO XI

TENTATIVA

- Art. 95º.- Tentativa inacabada.
 - Desistimiento activo.
- Art. 96º.- Tentativa acabada.
 - Arrepentimiento activo.
- Art. 97º.- Sustitución del internamiento por penitenciaria o relegación en los casos de tentativa.
 - Delito frustrado. (2do. Párrafo).
 - Tentativa simple. (3er. Párrafo).
- Ar. 98º.- Equiparación de las penas accesorias tanto en la tentativa como en el delito consumado.
- Art. 99º.- Delito imposible.

TITULO XII

PARTICIPACION EN HECHOS PUNIBLES

- Art. 100º.- Participación delictiva:
 - Coautoría.
 - Instigación.
 - Complicidad primaria.
 - Complicidad secundaria. (2do. Párrafo).
- Art. 101º.- Participación en los delitos omisivos.
- Art. 102º.- Atenuación de la penalidad de los cómplices.
- Art. 103º.- Determinación de la pena aplicable al cómplice.
- Art. 104º.- Principio de incomunicabilidad de las circunstancias y cualidades personales de autores o cómplices.

TITULO XIII

CONCURSO DE VARIAS LEYES PENALES Y VARIOS HECHOS PUNIBLES

- Art. 105º.- Concurso ideal de delitos.
- Art. 106º.- Concurso aparente de leyes.
- Art. 107º.- Delito continuado.
- Art. 108º.- Concurso real de delitos.
- Art. 109º.- Acumulación de multas.
- Art. 110º.- Concurso real posterior.

TITULO XIV

REINCIDENCIA Y HABITOS DE DELITO

- Art. 111º.- Definición legal de la reincidencia.
 - Reincidencia de primer grado (3er Párrafo).
 - Cómputo de las condenas (4to. Párrafo).
- Art. 112º.- Límite de la pena aplicable a los reincidentes.
- Art. 113º.- Reincidencia de segundo grado.
- Art. 114º.- Trabajo de reincidentes en colonia penal u obra pública
- Art. 115º.- Beneficios de los relegados en colonia penal.
- Art. 116º.- Reincidencia de tercer grado.
- Art. 117º.- Requisitos para la liberación condicional de los delincuentes habituales.
 - Liberación definitiva. (3er. Párrafo).

TITULO XV

EXTINCION DE LA ACCION PENAL Y DE LA PENA

- Art. 118º.- Causas de extinción de la acción penal.
 - Inc. 1.- Prescripción, Amnistía, Muerte.
 - Inc. 2.- Desistimiento, transacción, matrimonio subsiguiente.
 - Inc. 3.- Cosa juzgada.
- Art. 119º.- Términos de prescripción de la acción penal.
- Art. 120º.- Inicio de la prescripción de la acción penal.
- Art. 121º.- Interrupción de la prescripción penal.
- Art. 122º.- Suspensión de la prescripción penal.
- Art. 123º.- Plazos de la prescripción penal.
- Art. 124º.- Cómputo del plazo de la prescripción penal.
- Art. 125º.- Interrupción de la prescripción de la acción y de la pena por la reincidencia.
- Art. 126º.- Amnistía.
 - Indulto.
- Art. 127º.- Principio "non bis in idem" (cosa juzgada).
- Art. 128º.- Inejecución de pena por muerte del condenado.
- Art. 129º.- Irrenunciabilidad de la prescripción.

TITULO XVI

REHABILITACION

- Art. 130º.- Condiciones para la rehabilitación.

-Art. 131º.- Rehabilitación para todo condenado.

TITULO XVII

REGIMEN DE LAS PRISIONES

- Art. 132º.- Obligatoriedad del trabajo para los reclusos.
- Art. 133º.- Normatividad de los trabajos.
- Art. 134º.- Instrucción religiosa y moral (1er. Párrafo).
 - Educación física e intelectual (2do. Párrafo).
 - Separación por sexos (3er. Párrafo).
 - Prohibición del consumo de bebidas alcohólicas (4to. Párrafo).
- Art. 135.- Casas de detención.
 - Clasificación de condenados y detenidos (2do. Párrafo).
- Art. 136.- Atribuciones de la Inspección General de Prisiones.

TITULO XVIII

TRATAMIENTO DE MENORES

- Arts. 137º al 147º.- Derogados según Ley Autoritativa N° 13968 del 1 de Febrero de 1962. Código de Menores, promulgado el 2 de Mayo de 1962.
- Art. 148º.- Imputabilidad restringida.
- Art. 149º.- Establecimientos especiales para imputables restringidos.

LIBRO SEGUNDO

DELITOS

SECCION PRIMERA

DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD

TITULO I

HOMICIDIO

- Art. 150º.- Homicidio simple.
- Art. 151º.- Parricidio.
- Art. 152º.- Asesinato.
- Art. 153º.- Homicidio por emoción violenta.

- Art. 154º.- Parricidio por emoción violenta. (Uxoricidio).
- Art. 155º.- Infanticidio.
- Art. 156º.- Homicidio Culposo (1er. Párrafo).
Homicidio culposo agravado por la condición del agente.
- Art. 157º.- Instigación y/o ayuda al suicidio.
- Art. 158º.- Reparación civil del homicidio.

TITULO II

ABORTO

- Art. 159º.- Auto-Aborto.
- Art. 160º.- Aborto consentido (1er. Párrafo).
- Aborto consentido seguido de muerte de la mujer (2do. Párrafo).
- Art. 161º.- Aborto no consentido (1er. Párrafo).
- Aborto no consentido seguido de muerte de la mujer (2do Párrafo).
- Art. 162º.- Aborto agravado por la calidad del agente.
- Art. 163º.- Aborto terapéutico.
- Art. 164º.- Aborto no intencional producto de la violencia.

TITULO III

LESIONES

- Art. 165º.- Lesiones graves.
-Inc. 3.- Lesiones graves seguidas de muerte.
- Art. 166º.- Lesiones dolosas leves (1er. Párrafo).
Lesiones dolosas leves, seguidas de lesiones graves (2do. Párrafo).
Lesiones seguidas de muerte (3er. Párrafo).
- Art. 167º.- Lesiones con resultado fortuito.
- Art. 168º.- Lesiones culposas.

TITULO IV

RIÑA

- Art. 169º.- Participación en riña calificada por el resultado.
- Art. 170º.- Concurso de acciones de violencia que causan muerte o lesiones sobre la víctima.

TITULO V DUELO

- Art. 171º.- Duelo regular.
- Art. 172º.- Instigación al delito.
- Art. 173º.- Duelo irregular.
- Art. 174º.- Provocación al duelo por motivos pecuniarios o inmorales.
- Art. 175º.- Punibilidad de los padrinos.
- Art. 176º.- Impunibilidad de algunos padrinos.
- Art. 177º.- Agravantes.
- Art. 178º.- Atenuantes.

TITULO VI

EXPONER A PELIGRO O ABANDONAR PERSONAS EN PELIGRO

- Art. 179º.- Exposición o abandono de personas en peligro.
- Art. 180º.- Agravación con respecto al resultado.
- Art. 181º.- Agravación con respecto al parentesco.
- Art. 182º.- Omisión de aviso a la autoridad de personas en peligro.
- Art. 183º.- Omisión de auxilios necesarios.
- Art. 184º.- Maltrato y descuido de menores.
Agravantes (2do. Párrafo).
- Art. 185º.- Exceso de trabajo de menores dependientes.
Agravantes (2do. Párrafo).

SECCION SEGUNDA

DELITOS CONTRA EL HONOR

- Art. 186º.- Calumnia.
- Art. 187º.- Difamación.
- Art. 188º.- Injuria.
Agravante (2do. Párrafo).
- Art. 189º.- Injurias recíprocas.
- Art. 190º.- Improcedencia de la prueba.
Excepciones.
- Art. 191º.- Inadmisibilidad de la prueba.
- Art. 192º.- Injurias proferidas en juicio.
- Art. 193º.- Difamación e injuria encubierta o equívoca.
- Art. 194º.- Sustitución de la pena.
- Art. 195º.- Ejercicio privado de la acción.

SECCION TERCERA

DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES

TITULO I

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL HONOR SEXUAL.

- Art. 196º.- Violación.
- Art. 197º.- Violación impropia.
 - Violación a mano armada y en concierto o banda.
 - Violación seguida de muerte.
- Art. 198º.- Violación abusiva con mujer inconciente o incapaz de resistir.
- Art. 199º.- Violación de menores.
 - Agravantes.
- Art. 200º.- Atentado contra el pudor de menores.
- Art. 201º.- Seducción.
- Art. 202º.- Acto sexual con una persona en estado de dependencia.
- Art. 203º.- Agravación por daño en la salud o muerte de la víctima.
- Art. 204º.- Indemnización civil a la agraviada (1er. Párrafo).
 - Exención de la pena (2do. Párrafo).
- Art. 205.- Modos de ejercicio de la acción penal.

TITULO II

DELITOS DE CORRUPCION

- Art. 206º.- Corrupción o prostitución de menores.
 - Proxenetismo habitual (2do. Párrafo).
- Art. 207º.- Rufianismo.
- Art. 208º.- Prostitución de mujeres.
- Art. 209º.- Ofensa al pudor público:
 - Publicaciones Obscenas (1er Párrafo).
- Art. 210º.- Exhibiciones Obscenas.

TITULO III

DISPOSICION COMUN A LOS DOS TITULOS

- Art. 211º.- Régimen excepcional de penalidad.

SECCION CUARTA

DELITOS CONTRA LA FAMILIA

TITULO I

ADULTERIO

- Art. 212º.- Adulterio.
Impedimento al ejercicio de la acción penal (3er. Párrafo).
- Art. 213º.- Remisión de la pena por el ofendido.

TITULO II

MATRIMONIOS ILEGALES

- Art. 214º.- Bigamia.
- Art. 215º.- Matrimonio de persona libre a sabiendas del impedimento absoluto.
- Art. 216º.- Participación en matrimonio ilegal:
 - doloso.
 - culposo.Inobservancia de las formalidades legales (3er. Párrafo).

TITULO III

SUPRESION Y ALTERACION DE ESTADO CIVIL

- Art. 217º.- Fingimiento de preñez o parto.
Cooperación de profesionales (2do. párrafo).
- Art. 218º.- Supresión y alteración del estado de familia de un menor.
Atenuante.
- Art. 219º.- Suplantación y alteración del estado civil.

TITULO IV

SUBSTRACCION DE MENORES

- Art. 220º.- Substracción de menores.
Retención indebida de menor.
- Art. 221º.- Inducción a la fuga de un menor.

SECCION QUINTA

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

TITULO I

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

- Art. 222º.- Coacción.
- Art. 223º.- Secuestro.
 - Secuestro Extorsivo.
 - Agravantes (2do. Párrafo).
 - Desistimiento.
 - Atenuantes (3er. Párrafo).
 - Improcedencia de beneficios penitenciarios (4to. Párrafo).
- Art. 224º.- Amenaza.
 - Amenaza calificada (2do. Párrafo).
- Art. 225º.- Sometimiento a servidumbre o a condición análoga.
- Art. 226º.- Ejercicio de la acción penal.
 - Reconocimiento jurídico de la entidad denunciante (2do. Párrafo).
- Art. 227º.- Indemnización especial.

TITULO II

RAPTO DE MUJERES Y DE MENORES

- Art. 228º.- Rapto propio.
 - Agravante (3er. Párrafo).
- Art. 229º.- Rapto de menores.

TITULO III

VIOLACION DE DOMICILIO

- Art. 230º.- Violación de domicilio.
 - Allanamiento ilegal de domicilio (2do. Párrafo).
- Art. 231º.- Excepciones a la violación y/o allanamiento de domicilio.

TITULO IV

VIOLACION DEL SECRETO DE LA CORRESPONDENCIA

-
- Art. 232º.- Violación de correspondencia:
 - Propia.
 - Impropia.Agravantes (2do. Párrafo).
 - Art. 233º.- Supresión o extravío de correspondencia.
 - Art. 234º.- Publicación abusiva de correspondencia.
 - Art. 235º.- Ejercicio de la acción privada.

TITULO V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE REUNION

- Art. 236º.- Infracción contra la libertad de reunión.

SECCION SEXTA

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

TITULO I

ROBO

- Art. 237º.- Hurto.
- Art. 238º.- Hurto calificado.
- Art. 239º.- Robo y asalto.
 - Robo seguido de lesión grave (2do. Párrafo).
 - Robo cometido por dos o más autores, o cometido con armas, o cometido por autor peligroso (2do. Párrafo).
 - Robo seguido de muerte (3er. Párrafo).

TITULO II

APROPIACIONES ILICITAS

- Art. 240º.- Apropiación ilícita.
 - Agravantes.
- Art. 241º.- Sustracción de bien propio.
- Art. 242º.- Inc. 1.- Apropiación de cosa perdida o de tesoro.
 - Inc. 2.- Apropiación por error o caso de fortuito.
 - Inc. 3.- Apropiación de prenda.

TITULO III

ENCUBRIMIENTO

–Art. 243º.– Encubrimiento.

TITULO IV

ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES

–Art. 244º.– Estafa genérica.

–Art. 245º.– Casos de defraudación:

Inc. 1.– Entrega de cosas defectuosas.

Inc. 2.– Defraudación por suscripción de un documento.

Inc. 3.– Defraudación por abuso de firma en blanco.

Inc. 4.– Defraudación por simulación de contratos o falsos recibos.

Inc. 5.– Administración fraudulenta.

Inc. 6.– Defraudación por supresión de documento.

Inc. 7.– Estelionato.

Inc. 8.– Fraude por pretexto de remuneración a funcionario público.

–Art. 246º.– Inc. 1.– Estafa de seguro o préstamo a la gruesa.

Inc. 2.– Abuso de incapaces.

Inc. 3.– Uso de pesas y medidas falsas.

Inc. 4.– Fraude en construcción o entrega de materiales.

Inc. 5.– Fraude contra la administración pública.

–Art. 247º.– Agravante.

–Art. 248º.– Falsos informes societarios y de cooperativas.

Falsos informes societarios y cooperativos culposos (2do Párrafo).

TITULO V

EXTORSION

–Art. 249º.– Extorsión.

–Art. 250º.– Chantaje.

–Art. 251º.– Acumulación de multa.

TITULO VI

DELITOS EN LA QUIEBRA Y EN LAS DEUDAS

- Art. 252º.- Quiebra fraudulenta.
- Art. 253º.- Quiebra culposa.
- Art. 254º.- Quiebra impropia.
- Art. 255º.- Concurso civil fraudulento.
- Art. 256º.- Connivencia maliciosa.

TITULO VII USURPACION

- Art. 257º.- Usurpación de inmuebles:
 - Inc. 1.- Despojo.
 - Inc. 2.- Alteración o destrucción de términos o límites.
 - Inc. 3.- Turbación por la violencia o la amenaza.
- Art. 258º.- Usurpación de aguas.
 - Inc. 1.- Sustracción de aguas.
 - Inc. 2.- Estorbo al ejercicio de derecho de aguas.
 - Inc. 3.- Interrupción ilícita del curso de aguas.
 - Usurpación de derechos sobre el curso de aguas.
 - Agravantes (Ultimo Párrafo).

TITULO VIII DAÑOS

- Art. 259º.- Daño.
 - Agravante (2do. Párrafo).

TITULO IX DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 260º.- Excusa absolutoria en delitos contra el patrimonio.

SECCION SEPTIMA DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

TITULO I INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS

- Art. 261º.- Incendio doloso.
 - Agravante (2do. Párrafo).

-
- Atenuante (3er. Párrafo).
 - Art. 262º.- Incendio culposo.
Agravante (2do. Párrafo).
 - Art. 263º.- Explosión dolosa.
Atenuante (2do. Párrafo).
Explosión culposa (3er. Párrafo).
 - Art. 264º.- Empleo delictivo de explosivos.
Uso delictivo de bombas (Agravante) (2do. Párrafo).
 - Art. 265º.- Fabricación delictiva de explosivos y bombas.
Procuración, conservación, ocultación o transporte de explosivos o bombas (2do. Párrafo).
 - Art. 266º.- Negligencia en el uso de explosivos y bombas.
 - Art. 267º.- Inundación, derrumbe de edificios, sumersión o varamiento de naves, dolosos.
Atenuante (2do. Párrafo).
Inundación, derrumbe, sumersión y varamiento culposos (3er. Párrafo).

TITULO II

DELITOS CONTRA LAS COMUNICACIONES PUBLICAS

- Art. 268º.- Perturbación de la circulación pública dolosa.
Agravante (2do. Párrafo).
Perturbación de la circulación pública culposa (3er. Párrafo).
- Art. 269º.- Perturbación del servicio ferroviario:
 - Doloso (1er. Párrafo).
 - Culposo (2do. Párrafo).
- Art. 270º.- Perturbación de comunicación telegráfica o telefónica:
 - Dolosa (1er. Párrafo).
 - Agravante (2do. Párrafo).
 - Culposa (3er. Párrafo).
- Art. 271º.- Perturbación de los servicios públicos:
 - Dolosa (1er. Párrafo).
 - Culposa (2do. Párrafo).

TITULO III

PIRATERIA

- Art. 272º.- Piratería.
 - Modalidades.
- Art. 273º.- Agravante.

TITULO IV

DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA

- Art. 274º.- Contaminación de agua potable:
 - Dolosa (1er. Párrafo).
 - Culposa (2do. Párrafo).
- Art. 275º.- Fabricación de productos peligrosos para la salud:
 - Dolosa (1er. Párrafo).
 - Agravante (2do. Párrafo).
 - Culposa (3er. Párrafo).
- Art. 276º.- Tráfico de productos peligrosos para la salud:
 - Doloso (1er. Párrafo).
 - Agravante (2do. Párrafo).
 - Culposo (3er. Párrafo).
- Art. 277º.- Propagación de enfermedad peligrosa y transmisible:
 - Dolosa (1er. Párrafo).
 - Agravante (2do. Párrafo).
 - Culposa (3er. Párrafo).
- Art. 278º.- Propagación de parásitos y gérmenes peligrosos para la agricultura:
 - Doloso (1er. Párrafo).
 - Agravante (2do Párrafo).
 - Culposo (3er. Párrafo).
- Art. 279º.- Propagación de epizootia entre animales domésticos:
 - Doloso (1er. Párrafo).
 - Agravante (2do. Párrafo).
 - Culposo (3er. Párrafo).
- Art. 280º.- Ejercicio indebido o exceso en el ejercicio de una profesión sanitaria.

SECCION OCTAVA

DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA

- Art. 281º.- Alarma de amenaza de un peligro colectivo dolosa.
- Art. 282º.- Incitación pública al delito.
- Art. 283º.- Participación en tumulto colectivo.
- Art. 284º.- Escarnio público a la libertad de creencia y culto.
- Art. 285º.- Turbación maligna de acto cultural permitido constitucionalmente.
 - Inc. 2.- Profanación de lugares u objetos destinados a culto.

- Art. 286º.- Profanación de tumbas o ultraje de cadáveres.
- Art. 287º.- Turbación de cortejos fúnebres o ceremonias religiosas.
- Art. 288º.- Sustracción o desentierro de cadáveres.
- Art. 288º-A.- Delito de terrorismo simple.
- Art. 288º-B.- Penas en el delito de terrorismo:
 - Inc. a).- Por organización o banda.
 - Inc. b).- Por producción de lesiones o de daños.
 - Inc. c).- Por participación de menores.
 - Inc. d).- Por daños considerables a bienes privados o públicos esenciales.
 - Inc. e).- Por extorsión o secuestro.
 - Inc. f).- Por muerte o lesiones graves previsibles por el delincuente.
- Art. 288º-C.- Favorecimiento en las realizaciones de actos terroristas.
- Art. 288º-D.- Proporcionamiento de dinero, bienes u otras sustancias destructivas, para terrorismo.
- Art. 288º-E.- Actos de colaboración en delitos de terrorismo.
- Art. 288º-F.- Pena Accesoría para delito de terrorismo.

SECCION NOVENA

DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL

TITULO I

TRAICION Y ATENTADOS CONTRA LA SEGURIDAD MILITAR

- Art. 289º.- Traición a la patria.
- Art. 290º.- Traición a la patria en caso de guerra.
- Art. 291º.- Colaboración con gobierno extranjero para provocar guerra contra la República.
 - Agravante (2do. Párrafo).
- Art. 292º.- Revelación de secretos de interés de la República a Estado extranjero.
 - Doloso.
 - Agravante. (2do. Párrafo).
 - Culposo (3er. Párrafo).
- Art. 293º.- Espionaje.
 - Espionaje culposo (2do. Párrafo).
- Art. 294º.- Entrega de objetos de defensa nacional y favorecimiento a Estado extranjero en peligro de conflictos contra el país.
 - Agravante.
- Art. 295º.- Provocación pública a la desobediencia militar.

TITULO II
DELITOS QUE COMPROMETEN LAS
RELACIONES DEL ESTADO

- Art. 296º.- Violación de inmunidades diplomáticas y ultraje a Estados extranjeros.
- Art. 297º.- Violación de soberanía territorial de Estado extranjero.
- Art. 298º.- Actos destinados a alterar por violencia el orden político de Estado extranjero.
Agravante (2do. Párrafo).
- Art. 299º.- Actos hostiles contra Estado extranjero.
Agravante (2do. Párrafo).
- Art. 300º.- Violación de tratados, treguas o armisticios.
- Art. 301º.- Actos de espionaje militar contra un Estado extranjero.
Multa acumulativa (2do. Párrafo).
Confiscación (3er. Párrafo).

SECCION DECIMA

DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO
Y LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION

TITULO I
REBELION

- Art. 302º.- Rebelión.
Agravante (2do. Párrafo).
- Art. 303º.- Rebelión por militares, funcionarios o empleados públicos.
- Art. 304º.- Violación del patronato de la República.
- Art. 305º.- Ejecución de orden extranjera ofensiva a la soberanía del Estado.
- Art. 306º.- Realización de medidas hostiles decretadas por gobierno extranjero.

TITULO II
SEDICION

- Art. 307º.- Sedición.

TITULO III
DISPOSICIONES COMUNES A LOS DOS
TITULOS PRECEDENTES

- Art. 308º.- Intimidación de autoridad competente en delitos de rebelión y sedición.

- Art. 309º.- Represión de promotores o directores del tumulto.
- Art. 310º.- Conspiración.
- Art. 311º.- Seducción o usurpación de tropas.
- Art. 312º.- Responsabilidad de funcionarios públicos.
Agravante: Inhabilitación (2do. Párrafo).
- Art. 313º.- Concurso.

SECCION UNDECIMA

DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR

- Art. 314º.- Coacción electoral.
- Art. 315º.- Cohecho electoral.
- Art. 316º.- Ejercicio ilegal del derecho de voto o de elección.
- Art. 317º.- Falsificación, alteración o desaparición de registro electoral.
Agravante: Inhabilitación (2do. Párrafo).
- Art. 318º.- Falsedad del resultado de la votación.
- Art. 319º.- Responsabilidad de funcionarios o empleados electorales en los delitos anteriores.

SECCION DUODECIMA

DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD PUBLICA

TITULO I

USURPACION DE AUTORIDAD

- Art. 320º.- Usurpación de función pública.

TITULO II

VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

- Art. 321º.- Atentado contra el ejercicio funcional de una autoridad.
Agravantes (2do. Párrafo).
- Art. 322º.- Resistencia o desobediencia a un funcionario público.
- Art. 323º.- Impedimento de ingreso de parlamentario a su Cámara.
- Art. 324º.- Sustracción de objetos requisados por autoridad.
- Art. 325º.- Violación de sellos, envolturas o marcas.
- Art. 326º.- Abstención de comparecer de testigo, perito, traductor o interprete.
Agravante: Inhabilitación (2do. Párrafo).

- Art. 327º.– Vulneración de objetos que sirven de prueba.
Vulneración de prueba culposa (2do. Párrafo).

TITULO III

DESACATO

- Art. 328º.– Desacato.
–Art. 329º.– Perturbación del orden en los cuerpos colegiados.

SECCION DECIMA TERCERA

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Art. 330º.– Denuncia falsa: Simulación de pruebas o indicios.
–Art. 331º.– Ocultamiento o facilitación de fuga al perseguido penal.
Eximente (2do. Párrafo).
–Art. 332º.– Encubrimiento.
–Art. 333º.– Omisión de comunicar comisión de delito.
Agravante (2do. Párrafo).
–Art. 334º.– Falsedad en juicio.
Atenuante (2do. Párrafo).
Agravante (3er. Párrafo).
Inhabilitación (4to. Párrafo).
Rectificación de falsa declaración (5to. Párrafo).
–Art. 335º.– Violencia para hacer evadir un detenido.
Represión de multitud amotinada.
Agravante.
–Art. 336º.– Amotinamiento de detenidos.
Agravante (2do. Párrafo).

SECCION DECIMA CUARTA

DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE FUNCION Y LOS DEBERES PROFESIONALES

TITULO I

ABUSO DE AUTORIDAD

- Art. 337º.– Abuso de autoridad.
–Art. 338º.– Omisión, rehusamiento o retardo de funcionario público en actos de su oficio.

-
- Art. 339º.- Allanamiento ilegal de domicilio.
 - Art. 340º.- Atentados contra las garantías constitucionales.
 - Inc. 1.- Detención ilegal.
 - Inc. 2.- Detención indebida de detenido.
 - Inc. 3.- Prolongación de detención de detenido.
 - Inc. 4.- Abuso de autoridad. Desobediencia al Juez.
 - Inc. 5.- Abuso con los presos.
 - Inc. 6.- Privación indebida de la libertad.
 - Inc. 7.- Expatriación ilegítima.
 - Inc. 8.- Disolución ilegal de reunión pública.
 - Inc. 9.- vejación o apremios ilegales.
 - Agravante.
 - Inc. 10.- Omisión punible de funcionario.
 - Inc. 11.- Oír o gravar conversaciones privadas ilegalmente por Funcionario público.
 - Art. 341º.- Negativa de auxilio de fuerza pública o autoridad civil.
 - Art. 342º.- Requerimiento ilegal de la fuerza pública.

TITULO II

CONCUSION

- Art. 343º.- Concusión.
- Art. 344º.- Concusión con contratos, suministros, licitaciones o subastas.
- Art. 345º.- Negociación indebida de funcionario o servidor público. Negociación indebida de peritos, arbitros y contadores particulares (2do. Párrafo).

TITULO III

PECULADO

- Art. 346º.- Peculado.
 - Atenuante por negligencia excusable (2do. Párrafo).
- Art. 347º.- Sujeción disposición de artículo anterior.
- Art. 348º.- Malversación de caudales públicos.

TITULO IV

CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

- Art. 349º.- Corrupción pasiva de funcionario o servidor público.
- Art. 350º.- Corrupción impropia.

-
- Art. 351º.- Corrupción pasiva de Juez, miembro de tribunal administrativo o árbitro.
Agravante respecto del Juez (2do. Párrafo).
Agravante respecto del testigo, perito o traductor (3er. Párrafo).
 - Art. 352º.- Corrupción de Jueces.
Agravante (2do. Párrafo).
 - Art. 353º.- Corrupción de funcionario o servidor público.
Atenuante (2do. Párrafo).
Agravante (3er. Párrafo).
 - Art. 353º-B.- Uso indebido de vehículo de la administración pública.

TITULO V

PREVARICATO

- Art. 354º.- Prevaricato del Juez por pronunciamiento injusto.
Prevaricato del funcionario o servidor público (2do. Párrafo).
- Art. 355º.- Prevaricato del Juez por detención o prórroga ilegal de detención.
Agravante en caso de entorpecimiento de acciones de Habeas Corpus y Amparo (2do. Párrafo).
Responsabilidad del Fiscal en demora maliciosa de acciones de Amparo (3er Párrafo).
- Art. 356º.- Prevaricato del Juez, árbitro, fiscal o asesor en causa que patrocinó como abogado.
- Art. 357º.- Prevaricato de abogados o mandatarios judiciales.
Agravante (2do. Párrafo).

TITULO VI

DENEGACION Y RETARDO DE JUSTICIA

- Art. 358º.- Negativa de Juez a administrar justicia.
- Art. 359º.- Omisión de acción de representante del Ministerio Público.
- Art. 360º.- Negativa del notario, escribano, alguacil u otro oficial de justicia.
- Art. 361º.- Omisión de represión y persecución de delincuentes por funcionario público.
- Art. 361º-A.- Enriquecimiento indebido de funcionario público.
Indicio de enriquecimiento indebido (2do. Párrafo).
Pruebas reservadas (3er. Párrafo).
- Art. 361º-B.- Determinación de funcionario público.

TITULO VII**DELITOS DE EMPLEADOS POSTALES Y DE
TELEGRAFOS**

-Art. 362º.- Delitos de empleados de medios de comunicación.

TITULO VIII**VIOLACION DE SECRETOS DE EMPLEO Y DE
PROFESION**

-Art. 363º.- Violación del secreto profesional.

SECCION DECIMA QUINTA**DELITOS DE LA FE PUBLICA****TITULO I****FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN
GENERAL**

- Art. 364º.- Falsificación de documentos.
Uso de documento falsificado.
Atenuante (3er. Párrafo).
- Art. 365º.- Falseamiento de declaración en documentos.
- Art. 366º.- Supresión o destrucción de documentos.
- Art. 367º.- Expedición de Certificación médico falso.
Agravante (2do. Párrafo).
Uso de certificado médico falso (3er. Párrafo).
- Art. 368º.- Falsificación por empleado público, notario o registrador de propiedad.

TITULO II**FALSIFICACION DE MONEDAS, SELLOS
TIMBRES Y MARCAS OFICIALES**

- Art. 369º.- Fabricación y falsificación de moneda.
- Art. 370º.- Alteración de la moneda de curso legal.
- Art. 371º.- Falsificación, alteración o introducción o circulación de moneda falsa.
- Art. 372º.- Fraude monetario.

-
- Art. 373º.- Atenuante en la falsedad monetaria.
 - Art. 374º.- Falsificación de títulos-valores equiparados a moneda.
 - Art. 375º.- Fraude financiero.
 - Art. 376º.- Falsificación de sellos, timbres oficiales de valor.
Empleo de falsos timbres o sellos (2do. Párrafo).
 - Art. 377º.- Fabricación o falsificación de marcas o signos oficiales.
 - Art. 378º.- Agravantes según la calidad del sujeto.
 - Art. 379º.- Falsedad numeraria o sigilar.

TITULO III

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DOS TITULOS ANTERIORES

- Art. 380º.- Disposiciones generales.
- Art. 381º.- Fabricación, introducción y tenencia dolosa de instrumentos para falsificar.
- Art. 382º.- Confiscaciones de monedas y de instrumentos para falsificar.

LIBRO TERCERO

FALTAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 383º.- Aplicación de las faltas.
 - Inc. 1.- Consumadas.
 - Inc. 2.- Responden los autores.
 - Inc. 3.- Inhabilitación.
 - Inc. 4.- Plazo de prueba.
 - Inc. 5.- Responsabilidad del mandante en la falta.
 - Inc. 6.- Decomiso de instrumentos y efectos de las faltas designadas por tribunales.
 - Inc. 7.- Prescripción de la acción.

TITULO II

FALTAS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD

- Art. 384º.- Vías de hecho contra otro (1er. Párrafo).

Agravante (2do. Párrafo).

Límite legal en las faltas contra el cuerpo y la salud (3er. Párrafo).

-Art. 385º.- Participación en riña seguida de lesiones simples.

TITULO III

FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO

-Art. 386º.- Límite legal en las faltas contra el patrimonio.

-Art. 387º.- Inc. 1.- Sustracción de cosas con valor insignificantes.

Inc. 2.- Daños pequeños en propiedad ajena.

Inc. 3.- Obtención fraudulenta de prestación cancelable al contado.

Inc. 4.- Inejecución de pago de hospedaje o alimentos.

Inc. 5.- Explotación de la credulidad ajena.

Inc. 6.- Establecimiento de casa de juego prohibido.

Inc. 7.- Establecimiento de juegos de azar sin licencia.

Inc. 8.- Expendio de loterías sin licencia.

-Art. 388º.- Confiscación de dinero de la mesa de los jugadores.

-Art. 389º.- Persecución de juegos prohibidos.

TITULO IV

FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES

-Art. 390º.- Inc. 1.- Ofensa pública al pudor.

Inc. 2.- Exhibición pública contraria a la decencia pública.

Inc. 3.- Embriaguez en público.

Inc. 4.- Incitación a la corrupción del menor.

Inc. 5.- Expendio de bebidas alcohólicas al menor.

Inc. 6.- Venta de bebidas alcohólicas en días prohibidos.

Inc. 7.- Asistencia de menores a películas prohibidas.

Inc. 8.- Galantería irrespetuosa.

Inc. 9.- Acto de crueldad contra animales.

-Art. 391º.- Suspensión de patria potestad.

TITULO V

FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD GENERAL

-Art. 392º.- Inc. 1.- Omisión de vigilar enajenado peligroso.

Inc. 2.- Omisión de precauciones sobre existencia de peligro a los transeúntes.

- Inc. 3.- Descuido en demolición de construcciones ruinosas.
- Inc. 4.- Interrupción arbitraria del alumbrado público.
- Inc. 5.- Negligencia en la tenencia de animales.
- Inc. 6.- Correr caballos en lugares públicos.
- Inc. 7.- Colocación de objetos peligrosos para transeuntes en balcones.
- Inc. 8.- Lanzamiento de objetos peligrosos a la calle.
- Inc. 9.- Práctica de actos peligrosos.

TITULO VI

FALTAS CONTRA EL ORDEN PUBLICO

- Art.- 393^o.- Inc. 1.- Perturbación del sosiego de la población.
- Inc. 2.- Faltas contra las reglas de seguridad.
- Inc. 3.- Alteración de espectáculos públicos.
- Inc. 4.- Turbación de reposo nocturno vecinal.
- Inc. 5.- Falsa alarma a la población.
- Inc. 6.- Disparo de arma de fuego en lugar público.
- Inc. 7.- Participación en riña.
- Inc. 8.- Incumplimiento de orden legal.
- Inc. 9.- Omisión de dar datos personales sobre identidad a autoridad.
- Inc. 10.- Destrucción de avisos públicos oficiales.
- Inc. 11.- Publicidad indebida de secretos.
- Inc. 12.- Contravención a inhabilitación penal.
- Inc. 13.- Ingreso prohibido a lugares de expendio de bebidas alcohólicas.
- Inc. 14.- Entierro o incineración de cadáver sin aviso a la autoridad.
- Inc. 15.- Omisión de aviso sobre hallazgo de cosa perdida.

LIBRO CUARTO

VIGENCIA Y APLICACION DEL CODIGO PENAL

TITULO I

RELACION ENTRE EL CODIGO PENAL Y LA LEGISLACION ANTERIOR

- Art. 394^o.- Reglas para procesos pendientes y sentencias expedidas

- conforme a leyes anteriores al Código Penal.
- Art. 395º.- Aplicación de liberación condicional a condenados por leyes anteriores.
 - Art. 396º.- Aplicación de la prescripción de la acción penal y de la pena anteriores al Código Penal.
 - Art. 397º.- Rehabilitación regida por Código, aún bajo condena de leyes anteriores.

TITULO II

REGISTRO JUDICIAL

- Art. 398º.- Contenido del Registro Judicial.
- Art. 399º.- Organización del Registro Judicial:
 - Inc. 1.- En Corte Suprema.
 - Inc. 2.- En Corte Superior.
 - Inc. 3.- En Juzgados de Primera Instancias.
- Art. 400º.- Empleo de datos del registro Judicial.
- Art. 401º.- Ejecución de rehabilitación.

TITULO III

PATRONATO

- Art. 402º.- Composición del Consejo Local de Patronato.
- Art. 403º.- Reglas de Administración de la Caja de Indemnizaciones a víctimas de delito.
 - Inc. 2.- Cuenta personal de detenido o condenado.
- Art. 404º.- Aplicación de fondos de la Caja provenientes de multas, cauciones y confiscaciones.
- Art. 405º.- Sociedades privadas de patronato.
- Art. 406º.- Funciones del Consejo Local de Patronato.
- Art. 407º.- Reglamentación del Patronato por Poder Ejecutivo.

TITULO IV

ESTABLECIMIENTOS PENALES

- Art. 408º.- Organización de establecimientos penales por el Poder Ejecutivo.
- Art. 409º.- Funcionamiento de Instituto de Criminología.

TITULO V

JURISDICCION DE MENORES

- Art. 410º.- Organización de la jurisdicción de menores.
- Art. 411º.- Requisitos para ser Juez de menores, instructor o médico de Juzgado de menores.
- Art. 412º.- Nombramiento de Jueces especiales de menores, médicos y secretarios de juzgados de menores.
- Art. 413º.- Designación y nombramiento de inspectores de menores.
- Art. 414º.- Investigación de la conducta del menor.
- Art. 415º.- Investigación de la conducta del adolescente.
- Art. 416º.- Investigación y adopción de medidas por abandono o peligro moral de menor o adolescente.

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 417.- Derogatoria del Código y leyes penales anteriores a 1924.
- Art. 418.- Vigencia y publicación del presente Código Penal.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

ACTUALIZACION DE LEYES: ANEXOS.

- Anexo Nº 1. MODIFICACIONES AL CODIGO PENAL. Decreto legislativo Nº 121.
- Anexo Nº 2. LEY ANTISECUESTRO. Ley Nº 24420.
- Anexo Nº 3. INTRODUCEN EN EL LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO PENAL LA SECCION OCTAVA "A" DENOMINADA "DE LOS DELITOS DEL TERRORISMO". Ley Nº 24651.
- Anexo Nº 4. MODIFICAN VARIOS ARTICULOS SOBRE DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE FUNCION Y LOS DEBERES PROFESIONALES DEL CODIGO PENAL. Ley Nº 24653.

LEYES PENALES NO CODIFICADAS.

- LEY SOBRE RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS PUBLICOS. Ley de 28 de Setiembre de 1868.
- LEY SOBRE DELITO DE EJERCICIO ILEGAL DE LA ABOGACIA. Ley Nº 11363 de 19 de Mayo de 1950.
- LEY SOBRE DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA. Ley 13906 de 24 de Enero de 1962.

-
- LEY QUE EXCLUYE BENEFICIOS DE INDULTO A AUTORES DE TRAFICO DE DROGAS, PREVARICATO Y VIOLACION DE MENORES DE DIEZ AÑOS. Ley Nº 23490 de 6 de Noviembre de 1982.
 - LEY SOBRE DELITO DE CONTRABANDO. Ley Nº 16185 de 28 de Junio de 1966.
 - REGLAMENTACION DE LA LEY SOBRE REPRESION DEL CONTRABANDO.
 - LEYES PENALES EN EL CODIGO SANITARIO.
 - LEY DE REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS. Decreto Ley Nº 22095 de 21 de Febrero de 1978.
 - LEY QUE EXTIENDE SANCIONES A LOS INFRACTORES DE LAS NORMAS DE ERRADICACION Y SUSTITUCION DE CULTIVOS DE COCA. Decreto Ley Nº 22926 de 4 de Marzo de 1980.
 - LEY SOBRE TRAFICO ILICITO DE DROGAS. Decreto Legislativo Nº 122 de 12 de Junio de 1981.
 - LEY QUE DEROGA PARTE QUE DEJA SUBSISTENTE LA PENA DE MUERTE POR HOMICIDIO CONSECUENCIA DE RAPTO Y SUSTRACION DE MENORES. Derogan el Decreto Ley Nº 10976 y su modificatorio el Decreto Ley Nº 18968.
 - LEY SOBRE DELITO LABORAL. Decreto Ley Nº 22126 de 21 de Marzo de 1978.
 - LEY SOBRE DELITO TRIBUTARIO. Código Tributario Ley Nº 16043.
 - DECRETO LEGISLATIVO SOBRE DELITO DE TERRORISMO. Decreto Legislativo Nº 046 (Derogado por Ley Nº 24651 -Ver Anexo Nº 3).
 - LEY SOBRE DELITOS ECONOMICOS. Decreto Legislativo Nº 123.
 - LEY SOBRE TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS DE CADAVERES, ASI COMO DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS DE PERSONA VIVAS. Ley Nº 23415 (Texto original).
 - MODIFICACIONES A LA LEY SOBRE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS. Ley Nº 24703.
 - LEY DE DESPENALIZACION. Ley Nº 24388.
 - LEY QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION POLICIAL, LA INSTRUCCION Y EL JUZGAMIENTO DE DELITOS COMETIDOS CON PROPOSITO TERRORISTA. Ley Nº 24700.
 - LEY DE EXTRADICCION. Ley Nº 24710.
Modifican varios artículos de la Ley Nº 24415. La persona procesada, acusada o condenada como autor, complice o encubridor de algún delito que se encuentre en otro Estado, puede ser extraditada.

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Aprobada por Resolución Legislativa N° 13282 de 15 de Diciembre de 1959).

CONVENCION SOBRE DELITO DE GENOCIDIO.

- Apruébase la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio. Resolución Legislativa N° 13288 de 29 de Diciembre de 1959.
- **TEXTO DE LA CONVENCION SOBRE GENOCIDIO.**